

DIARIO

DE PALMA



del martes 16 de

marzo de 1813.

San Abraham hermitaño, y Santa Madrona.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓSE
7 de la mañana.	5½ grad.	28 p.	N. nubes.
12 del dia.	6 grad.	28 p.	S. nubecillas.
5 de la tarde.	6 grad.	28 p.	N. O. sereno.

ESPAÑA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circulares del Consejo de Estado.

PRIMERA.

Encargado el consejo de Estado por la constitucion política de la monarquía de proponer á la Regencia de las Españas los sujetos que deben ser presentados á las prebendas de las catedrales y demas iglesias de la península y ultramar, seria responsable á la nacion si no procurase desempeñar esta distinguida confianza del soberano Congreso, prefiriendo en sus propuestas á los eclesiásticos, que ademas de estar dotados del celo, virtud é inteligencia propia de su ministerio, hayan dado en estas circunstancias pruebas positivas de su fidelidad, patriotismo, generoso desprendimiento, y decidido amor á la justa causa.

Con este objeto ha acordado que V. tomando las noticias é informes reservados que estime oportunos, manifieste ó proponga

los eclesiásticos beneméritos existentes en esa diócesis, que por concurrir en sus personas tan útiles y loables circunstancias se hayan distinguido y hecho acrehedores á la confianza pública, y obtener prebendas y beneficios eclesiásticos en su caso.

Espera el consejo, que persuadido V. de lo que se interesa la religion y el estado en la eleccion de sugetos para estos destinos, procederá en su informe sin disimulo ni contemplaciones; en el concepto de que quanto V. exponga se mantendrá siempre en esta secretaría con la reserva que corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Cádiz de octubre de 1813.

SEGUNDA.

Encargado el consejo de Estado por la constitucion política de la monarquía de proponer á la Regencia de las Españas los sugetos que deban ser elegidos para servir las plazas de magistrados y jueces de primera instancia, seria responsable á la nacion si no procurase desempeñar esta alta confianza del soberano Congreso nacional, prefiriendo en sus propuestas á los ciudadanos que, ademas de la virtud, mérito é inteligencia precisas para llenar sus obligaciones, hayan dado en estas circunstancias pruebas positivas de su patriotismo, y decidido amor á la justa causa.

Con este objeto ha acordado que V. S., tomando en caso necesario los informes reservados que estime oportunos, diga lo que se le ofrezca y parezca sobre el mérito, inteligencia, patriotismo y demas prendas que concurren en los sugetos que expresa la lista adjunta.

Espera el consejo, que persuadido V. S. de los perjuicios ó beneficios que pueden originarse á la causa pública en la eleccion de sugetos para unos cargos de tanta trascendencia, procederá en este informe sin disimulo ni contemplaciones; en el supuesto de que quanto V. S. exponga se mantendrá siempre en esta secretaría con la reserva que corresponde.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz de octubre de 1812.
(Gazeta de la Regencia núm. 164.)

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Redactor: En la gazeta de la Regencia núm. 164 he visto dos circulares del consejo de Estado, ó fórmulas de oficio, que deben dirigirse á quien S. A. guste, para que tomando en

caso necesario los informes reservados, que estime oportunos, diga lo que se le ofrezca, y parezca sobre el mérito, inteligencia, patriotismo y demas prendas que concurren en los pretendientes, cuya lista se le remite, en el supuesto de que quanto exponga se mantendrá siempre en la secretaría con la reserva que corresponde. — He aquí, señor Redactor, una cosa que choca abiertamente con la sana razon, y actuales circunstancias; ¡quando acabaremos de proscribir los misterios (1) que tan ominosos han sido al género humano! En hora buena, si se quiere, que se tomen acerca del pretendiente quantas indicaciones parezcan conducentes con el posible sigilo; ¡Fatal sigilo! Pero ¿á que vendrá el mantenerlas reservadas? ¿qué otra cosa podrá ser el resultado que poner al frente de los negocios personas ineptas, y mal vistas, quando no sea mas, ó privar al benemérito de un destino que le corresponde? ¿quién me asegura que el informante sea tan imparcial, tan justo, y tan cauto en sus medidas, que no pueda temerse el engaño, la equivocacion, ó la calumnia? ¿quién me asegura que la persona, ó personas de que se valga, no tendrá interes de exaltar al consultado por espíritu de partido, conformidad, ú oposicion de ideas, resentimientos particuiars, ocultas conexiones &c.? Y si esto se verificase, como es muy factible, ¿qué remedio queda al calumniado para deshacer los vicios del informe? ¿qué remedio para que el gobierno se penetre del que conviene ó no poner al frente de los negocios? ¿No es asi como se ha portado el tiránico anterior para colocar a los que se prostituian é incensaban al infame Godoy, y sus hechuras?... El infeliz que no hubiese acertado á complacer al informante, se veria privado, sin remision, de ocupar el puesto á que sus méritos le habian hecho acreedor; por que la reserva con que ha de permanecer el informe en la secretaría no le dexa ver quien le hiere, y porque le hiere; de suerte que sin poderse defender viene á ser condenado á vivir en la obscuridad el que podria ser las delicias de su patria. Si esto es el medio de conseguir el acierto, puede decirlo la experiencia de lo que ya se observa, y de lo pasado. Por otra parte en las actuales circunstancias no puede darse una providencia mas perjudicial. Nuestra desgracia nos ha puesto en la necesidad de reconocer dos partidos opuestos entre sí diametralmente, amigos, y enemigos de las saludables y preciosas reformas: *liberales y ser-*

(1) No se entiendan los de nuestra santa Religion.

viles. Las autoridades de las provincias á quienes regularmente se dirigirán los oficios ó circulares ¿á qual de los dos pertenecen? á ninguno, no puedo entenderlo. Y si, como es regular, están decididos los aspirantes, serán indispensablemente sacrificados á este, ó aquel, segun sea el que domine al informante: y ¿qual es el resultado? Poner al pueblo en directa oposicion con los xefes superiores, y subalternos; y de aqui la convulsion del Estado, la anarquía, y la ruina de la patria. Por el contrario, publicados los informes de los pretendientes; quanta luz para que los pueblos puedan señalar su conformidad, ó repugnancia con ellos! Los calumniados desharian la calumnia, los informantes caminarian con el pulso y tino que corresponde, y el gobierno no se veria sobrecargado de ridículas pretensiones; pues los ineptos y criminales ahogarian sus proyectos al ver que sus verdaderos ó falsos méritos habian de ser calificados por un exámen público. Repito, Señor Redactor, he quedado asombrado al ver las dichas circulares; y al momento y de tropel, se me ocurrieron estas y otras varias reflexiones que por ahora omito. Si Vmd. las encontrase dignas de su periódico, podrá insertarlas con lo que me repito S. S. S. = M. S. N.

(Redactor general núm. 591 de 23 de enero de 1813.
Sirva esto de consuelo al Sr. Sandino y de remordimiento al Sr. Mar. y sus compañeros.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

En esta oficina de Brusi y en la librería de la plaza de la Constitucion se vende la nueva lista con la nota de los precios corrientes de esta plaza; y en las mismas oficinas se venden tambien las mismas listas sin la nota dicha, ó en blanco.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.

De Blanes el patron Joseph Capella laud S. Bonosio con maderá. = Pedro Roca bergantin Frasquita, de Mahon con 5 pasajeros y corcho. = Joseph Alou laud el Carmen, de Idem con 2 pasajeros, trigo y frijoles. = Gatelo Buya, ingles, xabeque Esperanza, de Idem con garbanzos, habas y arroz. = Joaquin Adam laud Sto. Christo, de Salou con géneros. = Pedro Moll y Joseph Galoto, de Arenys con vino, papel y 4 pasajeros.

MALLORCA:

En la imprenta de Brusi, costa den Brós, núm. 2.